pl

Sesión 109a

Día 1º de diciembre de 1937.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día primero del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice_presidente Dr. don Félix Garzón Maceda y Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

28.690 - M/937. Se dió lectura de la siguiente nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública:

"Buenos Aires, 20 de noviembre de 1937."

Dec. Nº 2008.-

Al Presidente del Consejo Nacional de Educación.

"Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos el siguiente decreto expedido en la fecha. Dice así: "El

Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, Inciso 22 de la Constitución Nacional, Decreta: Art. 1°.- Nómbrase Presidente del Consejo Nacional de Educación, en comisión, al ingeniero don Octavio S. Pico. Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese. Justo.- Jorge de la Torre".
Saludo al señor Presidente con distinguida consideración."
Fdo. Jorge de la Torre".-

Sección Varios.-

25.860 L/937 Incluyendo composiciones en lista de cantos escolares. — Incluir en la lista de cantos escolares las composiciones: "El Picaflor" y "Es de noche", de María Rosario Cipriota y Angel E. Lasala.-

14.656 M/935. Pago importe artículos provistos. — 1°.- Disponer el pago a la firma F. E. Moresco Ltda, de las facturas por $ 116.20 m/n, y $ 48.50 m/n, correspondientes a la provisión de artículos en el año 1929, a las escuelas al Aire Libre Nros 2 y 5 respectivamente.-

2°.- Imputar el gasto al artículo 16 Ley 11821, Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de septiembre de 1934.-

3608 D/935 Aprobando proceder. — Aprobar el proceder a que se refiere el señor Director Administrativo y volverle las actuaciones a sus efectos.-

23.358 Q/937 Pérdida depósito de garantía. — Declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Quadri y Cía, por mercaderías entregadas fuera de plazo por valor de $ 38.25 m

en proporción al 10% de dicho valor o sean $ 3.82 m/n.

2651 B/930 Liquidación importe de facturas.

1º.- Rectificar el apartado 2º de la resolución del 22 de enero de 1936 (f. 65, exp. 2651-B/930), estableciendo:

(a). Que la suma a liquidarse a favor de la firma Baptista, Gago y Baptista, por provisión de artículos conforme al exp. 2651-B/930, es de $ 4.096.99 m/n ya deducido el 2% de quita o sea $ 83.61 m/n.—

(b).- Que la suma a liquidarse a favor de la firma Baptista, Gago y Baptista, por provisión de artículos conforme al exp. 33.264-B/930, es de $ 200.48 m/n, ya deducido el 2% de quita.—

2º.- Autorizar el desglose de los expedientes que se enumeran en el informe de f. 41 (exp. 2093-J/934), por la Dirección Administrativa.—

3º.- Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial quien deberá tomar nota del informe de Dirección Administrativa de f. 41 (exp. 2093-J/934), e informar al respecto.—

15.845 M/933. Denegando solicitud.

No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones.—

10.056 B/934 Denegando reconocimiento intereses a firma comercial.

No hacer lugar al pedido que formula la firma Wolff y Schorr Ltda, S.A., de que se le reconozca derecho a percibir intereses sobre el importe de mercadería provista en el año 1930.—

22.609 L/937 Pérdida depósito de garantía.—

Declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Lutz Ferrando y Cía, adjudicataria de la licitación pública del 7 de octubre de 1936, por mercaderías entregadas con atraso por valor de $ 80 m/n en propor_

	ción al 10% de dicho valor o sean $ 8. m/n.
22.303 O/937 Regulación honorarios apoderado.	1º.- Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado en Neuquén, señor Arsenio J. Martín por la suma de $ 50 m/n en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de septiembre ppdo.-
	2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.-
17.949 R/932 Liquidación de intereses.	Ampliar la resolución del 19 de junio de 1933, fs 14 exp. 17.949-R/932, artículo 2º y autorizar la liquidación de intereses a favor del señor Luis Ravazzani, por la demora en el pago del certificado Nº 3, cuyo importe asciende a $ 87.993.21 m/n, y que fué abonado en la misma fecha de su reclamo de fs 1.-
4905 G/933 Denegando solicitud.	No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones.-
21.882 G/937 Pérdida depósito de garantía.-	Declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Serra Hnos, adjudicataria de la licitación pública de fecha 30 de marzo ppdo, por mercaderías entregadas con atraso por valor de $ 309.75 m/n, en proporción al 10% de dicho valor o sean $ 30.97 m/n.-

Sección Capital.-

17.206 C/937 Servicio alimentación Escuelas al Aire Libre.	1º.- Aprobar la licitación pública celebrada el día 14 de octubre ppdo, para contratar el servicio de alimentación de los alumnos y personal de las seis escuelas al Aire Libre que funcionarán durante los años 1938-1939 y

1940, periodos de enero a mayo y de septiembre a diciembre.-

2º.- Aceptar la propuesta del señor José M. Pernas, por importe anual de $ 247.202.85 m/n, término de tres años y dos más de opción a favor del Consejo, con la reserva que establece el artículo 33º del pliego de bases y condiciones.-

3º.- Devolver los depósitos de garantía a los proponentes que resultaron sin adjudicación.

~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~1º Autorizar a la Presidencia para disponer que el servicio de los Comedores Escolares que [illegible] habilitados por el período de vacaciones corriente, se efectúe con el señor [illegible]~~.-

~~2º Disponer que Inspección Médica Escolar y División Administrativa, amplíen su información de acuerdo con lo indicado por Contaduría de Hacienda~~.-

28.485 - P/937 Aprobando resoluciones de Presidencia. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se dá cuenta en el expediente.-

28.486 - P/937 Se aprueban resoluciones de Presidencia. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia relativas a contratos de locación, etc, de que se dá cuenta en el expediente.-

27.005 - D/937 Adquisición de papel. — 1º.- Autorizar la adquisición de 80 resmas de papel Obra 1ra. 72 x 92 de 20 kilos la resma de 500 hojas, y de 50 resmas de papel imitación hilo, 72 x 92 de 24 kilos la resma de 500 hojas al precio de $ 11.79 m/n y $ 15.60 m/n la resma respectivamente, que solicitan los Talleres Gráficos de la Repartición, para la ejecución de trabajos para los cuales se requiere el

empleo de dicho material.-

2º- Imputar el gasto total de $ 1.723.20 m/n, en la siguiente forma:

Al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 4
del Presupuesto Vigente .... $ 610.92 m/n
Al Anexo E, Inciso único (b), Item 2, Partida 4
del Presupuesto Vigente .... $ 501.36 m/n
Al Anexo E, Inciso único (b), Item 3, Partida 4
del Presupuesto Vigente .... $ 610.92 m/n.

6034 D/937 — Adquisición útiles escritorio.

1º- Aprobar la licitación pública celebrada el 20 de octubre ppdo, para la adquisición de útiles de escritorio con destino a las oficinas e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios.-

2º- Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs 298 a 310, por importe de $ 44.909.14 m/n.-

3º- Aprobar, igualmente, la planilla de adjudicaciones de fs 311, por valor de $ 1.241.68 m/n.

4º- Imputar el gasto total de $ 46.150.82 m/n, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 315 y vuelta.-

5º- Devolver los depósitos de garantía a las casas que resultaron sin adjudicación.-

27009 D/937. — Adquisición de papel.

1º- Autorizar la adquisición de 50 resmas de papel solicitadas por Talleres Gráficos de la Repartición.-

2º- Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs 2 por importe de $ 1.487.50 m/n.

3º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 3 vuelta.

4430 20/936 — Compra de terreno y a-

1º- Autorizar la compra, de acuerdo con lo establecido por la Ley 11.619, del terreno de 799,3180 metros cuadrados sito en la calle

pd

difício a construir.- | Margiondo entre Zequeira y Zelada, con el edificio que en el mismo ofrece construir la Sociedad Crédito Edificador y Pavimentador S. A., con destino a la instalación de una nueva escuela de varones, creada por resolución del 8 de septiembre ppdo (f. 88), en jurisdicción del Distrito Escolar 20°, con el fin de suprimir los turnos intermedios que funcionan en las escuelas Nros 3 y 4 del mismo Distrito, y conforme a las siguientes condiciones:

C. E. 20°.

(a).- Precio de $ 162.000 m/n pagadero en cuotas mensuales de $ 1.350 m/n, sin interés, abonándose a partir de la entrega del edificio terminado al Consejo.

(b).- El edificio será construido de acuerdo con los planos, planillas de obras, pliego de bases y condiciones de f. 57 a 81.-

(c).- Terminado el edificio y recibido de conformidad por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días, contados de la recepción, por ante el Escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a f. 85 por la referida Sociedad.-

2°.- Dirección Administrativa tomará nota, a efectos del cargo oportuno a la Municipalidad de la Capital, de la parte que le corresponde sobre el valor del terreno, en virtud del artículo 48° de la Ley 1420.-

512 20/937 Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por el edificio que el señor Alberto A. Bordogna ofrece construir en te

Contrato arrenda_

miento edificio a construir.- C. E. 20º.	rreno ubicado en la calle Tandil entre Jachal y Cañada de Gómez, para trasladar la escuela nº 5 del Distrito Escolar 20º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
	Alquiler: $600 m/n mensuales a partir de la recepción.-
	Término: hasta el 1º de diciembre de 1948.-
	Obras: por cuenta del propietario las de construcción del edificio de acuerdo con los planos de f 14 a 16 y planillas de f 19, 19 vta 20, 20 vta a entregar dentro del plazo de 5 meses contados desde la firma del contrato.-
19.282 9/937 Se mantienen condiciones establecidas para renovación contratos locación fincas. C. E. 9º.	Mantener las condiciones establecidas por resolución del 13 de octubre ppdo, (f 33), para la renovación de los contratos de locación por las fincas que ocupa la escuela nº 2 del Consejo Escolar 9º, ubicadas en la calle Serrano 933 y 935, debiendo en caso de disconformidad de los propietarios de esta última, casa Serrano nº 935, cumplirse la parte final de la expresada resolución, que dispone la búsqueda de otro local.
25.262 I/937 Aprobando ampliación Reglamento Comedores Escolares.	Aprobar la ampliación del Reglamento de los Comedores Escolares, en la forma propuesta por la Inspección Médica Escolar, de f 1 a 11 inclusive de las actuaciones.-
16.467 E/936 Indicaciones a oficina para expedirse en propuestas de personal directivo.-	Hacer saber a Dirección Administrativa, que al informar expedientes por los que se proponga la designación de personal

ps

directivo para escuelas de la Capital, Provincias o Territorios, deberá expedirse teniendo en cuenta el precedente dictámen de la Comisión de Didáctica.—

2728 C/933 Prorrogando efectos de resolución. — Prorrogar durante el curso de 1938, los efectos de la resolución de fs 3.—

28.593 12/936 No haciendo lugar a solicitud. — No hacer lugar a lo solicitado por la señora Dolores Ch. de Ribet en las presentes actuaciones, de conformidad con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital.—

14.836 A/937 Archivo de actuaciones. — Archivar estas actuaciones, previa anotación en la Inspección General de Escuelas para Adultos y Dirección Administrativa.—

14.661 20/934 Denegando solicitud. — No hacer lugar a lo solicitado por la señora Alfonsa M. de Manzano, y mantener en todas sus partes la resolución de fs 121.—

22.517 20/937 Cómputo servicios de maestra. C. E. 20° — Computar a los efectos del ascenso los servicios prestados como maestra de instrucción primaria en la escuela profesional "Paula A. de Sarmiento", desde el 15 de marzo de 1928 hasta el 1° de marzo de 1931, a la actual maestra de tercera de la escuela n° 23 del Consejo Escolar 20°, Srta Josefina Sebastiana Landin.—

19.199 4/937. Proyecto construcción edificio. C. E. 4°. — Volver estas actuaciones a la Dirección de Arquitectura haciéndole saber que debe proyectarse un edificio destinado a la escuela 18 del Consejo Escolar 4°, en las condiciones fijadas por la Inspección Técnica.—

17.051 I/936 Autorizando uso local. C. E. 12°. — Autorizar a las Universidades Populares Argentinas para que durante el año 1938, ha

gan uso del local de la escuela 24 del Consejo Escolar 12°, sito en la calle Homero 1157, con destino al funcionamiento de la Universidad Popular "Victorino de la Plaza".-

27.276 20/937
Designando con nombre especial a una biblioteca.-
C.E. 20.-

Autorizar a la dirección de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 20°, para que designe con el nombre de F. Alejandro Mohr, a la biblioteca del establecimiento.-

24.047 19/937
Autorización para realizar pintura al fresco.-
C.E. 19°

Autorizar a la dirección de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 19°, a fin de que el pintor señor López Claro, realice una pintura al fresco en el vestíbulo del establecimiento de acuerdo al boceto presentado y disponer la devolución del mismo.-

26.207 7/937
Ascenso a director escuela anexa.-

Ascender a director de la escuela primaria nº 6, anexa al Regimiento 6 de Infantería, destacado en Mercedes, provincia de Buenos Aires, al preceptor de la misma, señor Luis S. García.-

24072 8/937
Levantando suspensión impuesta a un maestro.
C.E. 8°.

Levantar la suspensión impuesta por el Consejo Escolar 8°, al maestro de la escuela nº 21 de su jurisdicción señor Enrique S. Goudoume.--

7801 12/937
Se justifican con sueldo inasistencias.

Rectificar la resolución de fs 14, en el sentido de que la justificación de las inasistencias incurridas por la señorita Rosa La Rosa, es con goce de sueldo.-

26.890 M/937
Distribución de revistas.

1°.- Disponer que los Consejos Escolares de la Capital, distribuyan entre las bibliotecas de las escuelas de su jurisdicción los catorce ejemplares de las revistas

de que se trata.-

2º.- Acusar recibo de la nota de fs 1, transcribiendo la resolución adoptada.-

Sección Territorios.-

28.691 E/937 Ascensos a directores infantiles.- — Ascender a directores infantiles a los siguientes maestros encargados de dirección de escuelas de territorios, con antigüedad al 1º de enero de 1938:

1.- Indalecia I. de Payaro.-
2.- Estela G. de Del Valle.
3.- Héctor M. Tobar García.-
4.- Norberto A. Colombato.

28.692 R/937 Nombramiento de maestro. Río Negro. — Nombrar maestro de cuarta categoría para la escuela nº 17 de Ingeniero Jacobacci, Río Negro, al M.N.N., señor Julio Alejandro Enriquez, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-

10.236 E/937. Nombramiento de maestras. Formosa y Corrientes. — 1º.- Nombrar ayudante para la escuela nº 129 de Corrientes, a la actual maestra de cuarta categoría de la nº 82 de Formosa, señorita Eugenia M. Rollet.

2º.- Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela nº 82 de Formosa, a la actual ayudante de la 129 de Corrientes, señorita Elta Juliana Bruzzo.-

15.645 I/937 Creación de escuela. Encargando a maestro de direc_ — 1º.- Crear una escuela en Anzoátegui, La Pampa, Seccional 7a, asignándole el nº 287.

2º.- Encargar de la dirección de la escuela nº 287 de La Pampa, al maestro de la 16 del mismo territorio, señor Héctor Esteban Carnaval, acordándole las órdenes de pasa_

ción.- Cesión gratuita de local. La Pampa.	jes y la partida para gastos de movilidad y viáticos que indique la Inspección General de Territorios.-
	3°.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 35 alumnos expedida a Estación Anzoátegui, F. C. S. y consignada al señor Néstor E. Carnaval.-
	4°.- Aceptar y agradecer a la Compañía Fortunato Anzoátegui Ltda, la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela N° 287 de La Pampa y disponer que la Inspección General de Territorios formalice el respectivo contrato.-
25.142 C/937 Elección de textos. Chaco.	- Aprobar la elección de textos de lectura para 1938, efectuada por el personal docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 5a de Territorios (Chaco), a que se refiere el expediente agregado 25.739-C/937 y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-
23.278 T/936 Donación de edificio para escuela. La Pampa.	1°.- Aceptar y agradecer a los vecinos del lote 15 del departamento de Chapaleufú, territorio de La Pampa que subscriben el acta de f. 2, la donación del edificio que han construido con destino a la escuela N° 6 de Villa Sauze, emplazado en terreno de propiedad del H. Consejo.-
	2°.- Disponer que Dirección Administrativa por intermedio de Administración de Propiedades, desglose para ser archivada y agregada al título de propiedad de la hectárea de terreno donde está enclavada la es

pf

cuela, el acta de fs 2 y 3.-

12.610 D/937. 1°.- Aceptar y agradecer a la Municipalidad de Trenel (La Pampa), la donación de una hectárea de terreno, sita en la manzana 43 del citado pueblo, con destino a la construcción del edificio para la escuela N° 54.-

Donación de terreno. La Pampa.

2°.- Disponer que la Inspección General de Territorios por intermedio de la Seccional 2a., proceda a firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

20.718 T/937 1°.- Rescindir el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor Francisco Rossini por el local que ocupa la escuela N° 257 de La Pampa.-

Donación de local. Cesión gratuita de terreno.- La Pampa.

2°.- Aceptar y agradecer a los firmantes del acta de fs 2, la donación del local que ocupa la escuela N° 257.-

3°.- Aprobar el contrato de fs 3 mediante el cual el propietario del terreno en que está emplazado el edificio de dicha escuela, señor José Oderiz, cede gratuitamente el terreno por el término de 10 años, a contar desde el 10 de abril de 1937, y agradecer al nombrado la colaboración que presta a la acción escolar.-

4°.- Acordar $ 600 m/n para ampliar con un aula, el local donado por el vecindario por así exigirlo las necesidades de la escuela.-

5°.- Girar dicho importe a la Inspección Seccional respectiva, con cargo de rendir cuenta, para que abone a la Sociedad Cooperadora, en carácter de contribución -

del Consejo para la construcción del aula referida en el artículo 4º.

6º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

7º.- Autorizar a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para que desglose y conserve el acta de f. 2.-

13.176 C/937 — Reparaciones en local escolar.- Chaco.

1º.- Girar a la Inspección Seccional 11a de Chaco, la suma de $ 1.500 m/n acordada por resolución del 24 de agosto de 1936 para la ampliación y construcción de un aljibe en el local fiscal que ocupa la escuela Nº 191 de Corzuela de dicho territorio, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.-

2041 A/937 — Creación de escuela. Cesión gratuita de local.- Nombramiento de maestro encargado de dirección. Formosa

1º.- Crear una escuela en la Colonia Juan Bautista Alberdi (Formosa), la que funcionará de marzo a noviembre con el Nº 128.-

2º.- Aceptar y agradecer la cesión gratuita del local hecha por el señor Jesús Torres.-

3º.- Aprobar el contrato de f. 24 subscripto por el señor Jesús Torres y el Inspector Seccional, señor Silvano Godoy.-

4º.- Nombrar maestro de cuarta categoría, encargado de la dirección de la escuela Nº 128 de Formosa, al señor Eusebio Santillán, actual director de segunda categoría de la escuela Nº 187 de Salta.-

p/

18.277 Conversión en comunes de escuelas auxiliares. Chubut. — E/937

Declarar escuelas comunes a las actuales auxiliares que funcionan en Yeancuntre y Dos Lagunas (Chubut), por reunir las condiciones (inscripción y estabilidad), exigidas por la Ley 1420.

24.429 Encargando a maestro dirección de escuela.– Traslados de maestras. Santa Cruz. — S/937

1º.– Encargar de la dirección de la escuela Nº 8 de Santa Cruz, al maestro de la 1 del mismo territorio, señor David Tobi, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique Inspección General de Territorios.–

2º.– Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 3 de Santa Cruz, a la maestra de la 8 del mismo territorio, señora Emilia de las Mercedes L. de Mansilla.–

3º.– Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 8 de Santa Cruz, a la maestra de la 1 del mismo territorio, señora Laura O. de Tobi.–

24.419 Encargando a maestro dirección de escuela. La Pampa. — 9/937

Encargar de la dirección de la escuela Nº 270 de La Pampa, al maestro de la 16 del mismo territorio, señor Luis María Martínez, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique Inspección General de Territorios.–

23.294 Encargando a maestra vice-dirección de escuela.– Formosa — F/937

Encargar de la vice-dirección de la escuela Nº 42 de Las Lomitas (Formosa), a la maestra de la Nº 2 del mismo territorio, señora Luisa Justa Cubilla de Barral, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.–

25.738 Traslado de director. Río Negro. — R/937.

1º.– Hacer saber a las maestras de la escuela Nº 17 de Río Negro, señoras María L. C. de Collado, Isabel Aguirre de Boraiz y Dora E.

F. de Aberastain y las señoritas María Olimpia Becker y Emma E. Gibelli, que la superioridad ha visto con desagrado la falta de discreción con que han encarado el presente asunto, según así resulta de las constancias de la información producida.-

2°.- Hacer saber a la señora María L. S. C. de Collado que su condición de maestra le obliga a mejorar su preparación general.

3°.- Trasladar a otra escuela al director de la escuela 17 de Río Negro, señor Samuel V. Furze, sin que la medida revista carácter disciplinario.-

24.293 — N/937 — Elección de textos.- Neuquén.

Aprobar la elección de textos de lectura para 1938, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 3ra (Neuquén), a que se refieren las presentes actuaciones las que deben pasar a Dirección Administrativa a sus efectos.-

24.979 — P/937 — Designación médico escolar. La Pampa.

Designar al doctor José M. Vilas, médico escolar ad-honorem de las escuelas que funcionan en Realicó, territorio de La Pampa.-

23.700 — C/937 — Encargando a maestros dirección de escuelas. Chaco.

1°.- Encargar de la dirección de la escuela n° 90 de Colonia Schmidt (Chaco), al maestro encargado de la 320 del mismo territorio, señor Domingo del Prado.-

2°.- Encargar de la dirección de la escuela 320 de Venados Grandes (Chaco), al maestro de la n° 217 del mismo territorio, señor Edgardo Rossi, acordándole las órdenes de pa_

sajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique Inspección General de Territorios.

3º. Hacer constar que estas medidas se harán efectivas al iniciarse el próximo curso escolar. –

25.707 E/937 Desaprobando suspensiones. — Desaprobar las suspensiones a que se refieren estas actuaciones, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Territorios y la Asesoría Letrada. –

27061 - P/937 Autorización para dictar clases de música. La Pampa. — Autorizar a la señorita Nieves Cortiñas, para dictar clases de música en la escuela Nº 280 de La Pampa, con carácter ad-honorem, agradecerle el ofrecimiento y dejar establecido que ello no implica compromiso ulterior para el Consejo. –

24.316 E/937 Elección de textos. Chaco. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1938, efectuada por el personal docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 11a (Chaco), a que se refiere el expediente agregado 26.292- E/937 y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos. –

Sección Provincias. –

28.693 T/937 Nombramientos de maestros. Tucumán. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la provincia de Tucumán, que se indican a los siguientes M.M.N.N.N.N:

Esc 28- Tafí del Valle. Carmen Esther Alderete.
" 28 " " ".- María Hortensia Alderete
" 28 " " " - Leticia del Tránsito Albornoz.
" 38. El Mollar. Pascual Antonio Teredda.
" 38. " ".- Manuel Antonio Avellaneda.
" 38 " ".- Atilio Antonio Albornoz.
" 38 " ".- Isaac Saúl. –

Esc. 50. Los Zazos. Virginia de Jesús Chico.-

8599 E/937 Nombrar médico escolar ad-honorem para las
Nombramiento de médico escolar.- Entre Ríos. escuelas nacionales de La Paz (Entre Ríos), al doctor Antonio B. Peluffo, sin que esta medida contraiga compromiso ulterior para el Consejo.-

26.430 M/937 Dejar sin efecto la autorización acordada
Autorización para dictar clases de música. Mendoza. a la señorita Susana Villars, para dictar un curso especial de música en la escuela Nº 113 de Mendoza, en vista de la causa invocada y en su reemplazo autorizar a la señorita Ana Inés Iturralde, para atender el mismo curso, con carácter honorario y sin compromiso futuro para el Consejo.-

25.953 S/937 1º.- Autorizar para dictar clases especiales
Autorización para dictar clases especiales.- San Juan. de labores a las alumnas de las siguientes escuelas de San Juan, a las personas cuyos nombres se indican a continuación:

Esc. Nº	Nombre del maestro.-
6.	J. Irene Quiroga.
18.	Amalia Urcullu.
38	Joaquina Durand de Araos.-
83	María Esther Loay.-
134	Anita German.
155.	Emelida Mendoza.

2º.- Agradecerles la cooperación que prestan a la obra educacional, dejándose constancia de la gratuidad de sus servicios que no importarán compromiso futuro para el Consejo.-

10.307 J/934 1º.- Dejar sin efecto la resolución de febrero 13 de 1935, de f. 53.-
Reparación edi- 2º.- Autorizar las obras de reparación en

ficio escuela.- Buenos Aires.-		el edificio cedido gratuitamente por el señor Adolfo De Bruyn, para la escuela Nº 135 de la provincia de Buenos Aires.-
		3º.- Adjudicar las obras al señor Agustín Caramaschi, cuyo presupuesto de f. 101/102, asciende a la suma de $ 2.910 m/n.-
		4º.- Girar dicho importe a la órden conjunta del señor Inspector Seccional y Contador Habilitado de Buenos Aires, con cargo de rendir cuenta, para que abone los trabajos, al ser recibidos satisfactoriamente.-
		5º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso (6), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-
		6º.- Manifestar al señor Adolfo De Bruyn, en respuesta a su nota de f. 111, que el Consejo acepta y agradece el nuevo ofrecimiento de cesión gratuita de local para la escuela Nº 135 de Buenos Aires, que formula en la misma.-
25.527 Donación de terreno. Corrientes.	C/937	1º.- Aceptar y agradecer al señor Rómulo Meza, la donación de una hectárea de terreno de su propiedad, que ofrece con destino a la escuela Nº 398 de Ayuí, departamento de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.-
		2º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.
22955 Donación de terreno. Entre Ríos.	E/937	1º.- Aceptar y agradecer al señor Lorenzo Bussi, la donación de dos hectáreas de terreno de su propiedad, con destino a la escuela Nº 127 de Hinojal, departamento Victoria, provincia de Entre Ríos.-
		2º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos, a que firme la respectiva escri-

tura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.-

27936 B/936 1º.- Trasladar la escuela Nº 2 de Arroyo Corto (Saavedra), Buenos Aires, al local ofrecido gratuitamente hasta que se terminen los trámites de la nueva locación por la Sociedad de Socorros Mutuos "La Unión Cosmopolita Italiana".-

2º.- Hacer entrega a su dueño don José Canobbio con las formalidades de práctica, el local ocupado actualmente.-

3º.- Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa ofrecida por la Sociedad de Socorros Mutuos "La Unión Cosmopolita Italiana", al precio de $ 60 mensuales, que se abonará desde el día que se entreguen las obras perfectamente terminadas y con las demás formalidades de práctica.-

2653 C/936. 1º.- Aceptar y agradecer a la señora Francisca D. de Tramparo, el ofrecimiento de fs 45, de cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela Nº 135 de Córdoba, celebrándose al efecto por la Inspección Seccional respectiva, el correspondiente contrato, con término al 1º de enero de 1942.-

2º.- Autorizar la ejecución de obras de reparación y mejoras en el edificio a que se refiere el artículo anterior, de acuerdo al presupuesto de fs 10 presentado por el señor Juan Drasich y por importe de $ 1.570 m/n, que será girado a la Inspección Seccional de Córdoba.-

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso (b), Item

4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

27.470 E/937. Elección de textos.- Entre Ríos. Aprobar la elección de textos de lectura para 1938, efectuada por el personal dependiente de la Inspección Seccional de Entre Ríos, y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos, debiendo previamente la Inspección General de Provincias dar cumplimiento al artículo 15 de la reglamentación del 3 de noviembre de 1933.-

27.182 S/937 Elección de textos. San Juan. Aprobar la elección de textos de lectura para 1938, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de San Juan, a que se refieren las presentes actuaciones, las que deben pasar a Dirección Administrativa a sus efectos.

25.929 M/937 Autorización para dictar clases de labores.- Mendoza. Autorizar a la señorita Zulema Moyano, para dictar clases de labores en la escuela Nº 5 de Mendoza, agradecerle la cooperación que preste, dejándose constancia que ésta será honoraria y sin obligación futura para el Consejo.-

12.601 M/937 Autorización para dictar clases de labores.- Mendoza. Dejar sin efecto la autorización acordada a la señorita María Elena Gutierrez del Castillo, para dictar clases de labores en la escuela Nº 33 de Mendoza, en atención a las razones de salud invocadas que la imposibilitan para concurrir al cargo y en su reemplazo autorizar a la señorita Marcela Araujo, para desempeñar las mismas funciones, con carácter honorario y sin obligación futura para el Consejo.-

23.122 J/937 Elección de textos. Jujuy. 1º- Aprobar la elección de textos de lectura para el año 1938, efectuada por el perso

ual docente y directivo de las escuelas de_pendientes de la Inspección Seccional de Jujuy de que tratan estas actuaciones, las que deben pasar a Dirección Administrativa a sus efectos.-

2º.- Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de fs 19.-

1359 C/935
Construcción edificio escuela.- Catamarca.

1º.- Aprobar la licitación pública celebrada el 10 de agosto ppdo para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela Nº 43 de Javier Castro (Catamarca).-

2º.- Adjudicar los trabajos al señor Lino Lorenzetti, por importe de $ 32.589.50 m/n.-

3º.- Acordar la cantidad de $ 1.629.47 para imprevistos (5%) y $ 2.100 para sobrestante durante seis meses.-

4º.- Imputar la suma total de $ 36.318.97 m/n en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 239 vuelta.-

5º.- Devolver los depósitos de garantía a los proponentes que resultaron sin adjudicación.-

6º.- La Inspección Seccional depositará a la órden del Consejo la suma de $ 5.000, a que se refiere el telegrama de fs 238.-

3554 D/937
Ascensos de maestras sin efecto.- Tucumán y Mendoza.

1º.- Dejar sin efecto el ascenso de la maestra ayudante de la escuela Nº 29 de Mendoza, señorita Francisca Ofelia Pintos Lemos, resuelto en sesión del 29 de septiembre último en vista de que la misma fué promovida a la cuarta categoría por resolución del 25 de agosto ppdo.-

2º.- Dejar sin efecto el ascenso de la maes_

ps

tra ayudante de la escuela nº 92 de Tucumán, señorita Andrea Elida Alcayaga, resuelto en sesión del 28 de junio último (f. 75), en vista de lo informado por la Dirección de Personal y Estadística a f. 110.

3.- Archivar estas actuaciones.-

27.467 C/937 Sin efecto nombramiento de maestra. Córdoba.

Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta Clotilde Rosell, como maestra ayudante de la escuela nº 1 de Córdoba efectuado en sesión del 15 de septiembre último (exp. 21.772- C/937), en vista de que no se ha hecho cargo de su puesto.

25.541 S/937 Autorización para dictar clases especiales. San Juan.

Autorizar a las señoritas Ana María Alinari y Lidia C. Arce, para dictar clases de música y manualidades a los alumnos de las escuelas nºs 135 y 155 de San Juan, respectivamente, agradecerles la cooperación que prestan, que será honoraria y sin compromiso ulterior para el Consejo.-

16.139 C/937 Rectificación de nombre.- Corrientes.

Establecer que la persona designada para la escuela nº 92 de Corrientes en sesión del 9 de abril (exp. 8350- C/937), es la señorita Amelia Elena Jensen y no Lucia Elena Christensen, como se consignó.-

3225 M/937. Nombramiento de maestra sin efecto. Corrientes.

Dejar sin efecto la designación como maestra ayudante de la escuela 229 de Corrientes, a la señorita Cantalicia Codazzi Aguirre (resolución del 14 de junio último f. 7), en vista de que la misma presta servicios en la nº 221 de la misma provincia.-

9063 J/937 Designación de directora sin efecto. Jujuy.

Dejar sin efecto a su pedido la resolución del 2 de julio ppdo (exp. 10.730- J/937), por la que se designaba directora de la escuela nº 27 de Jujuy, a la actual maestra de la nº 25 de la misma provincia, señorita Nelda Cattan.-

93.4 B/1936 Categoría de directora con funciones auxiliar de dirección. Salta.-	Disponer que la directora auxiliar de dirección de la escuela nº 3 de la provincia de Salta, señora Amelia Mercedes Domenichelli de Riva, continúe revistando en la segunda categoría.-
6700 S/1937 Ascenso a director sin efecto. S. del Estero.	Dejar sin efecto a pedido del interesado, la resolución del 6 de septiembre último (f. 22), por la que se ascendía a director de la escuela nº 150 de Santiago del Estero, al actual maestro de la 215 de la misma provincia, señor Marcos Nicanor Robles.-
27.024 S/1937 Autorizando funcionamiento cursos especiales de música. San Juan	Autorizar el funcionamiento de cursos especiales de música, en las escuelas Nros 21 y 150 de San Juan, a cargo de la señora Etelvina F. de Beretta y señorita Zulema Romero, respectivamente y agradecerles la cooperación que prestan, que será ad-honorem y sin obligación futura para el Consejo.
6502 D/1937 Aceptación renuncia de maestra.- Bs. As.	Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de la escuela nº 77 de Buenos Aires, señorita María del Pilar Gutiérrez Arana.-
24.234 C/1936. Pago cuentas suministro riego.— Catamarca.	1º- Hacer saber al Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Irrigación de la Nación), que el H. Consejo solo abonará las cuentas por suministro de riego a la escuela nº 72 de Catamarca, desde el 1º de septiembre de 1930 en adelante, y que en consecuencia, debe modificar su factura o liquidación de fs 4 y requerir el pago de los servicios anteriores al Consejo General de Educación de Catamarca.-

2º.- Reconocer por el concepto a que se refiere el artículo anterior, la suma de $ 33,27 m/n imputando el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 54.-

3º.- Reconocer las facturas presentadas al cobro por exp. acumulado 5307-M/937, por el Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Irrigación), y que importan $ 109,20 m/n, en concepto de canon de riego de propiedades del Consejo, disponiendo su oportuno pago, con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs 54.

25.431-J/1937 Denegando pedido. - No acceder a lo solicitado a fs 1, por oponerse a ello las disposiciones en vigencia.-

Testado a fs 13 renglones 10 al 18 inclusive: No Vale. Sobre raspado a fs 13 línea 27, fs 23 línea 32 y fs 29 línea 19: "1ra", "C" y "preste", respectivamente, Vale.- Entre líneas a fs 14 renglones 3-4 y 5-6 y fs 20 renglones 14-15: "Item 1", "Item 2" y "de lectura", respectivamente, Vale.-

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.-

[signature]

[signature]